



INFORMATIVO N°1

Estimados padres y apoderados, informamos a ustedes que en el año 2011 el colegio San Francisco de Asís de San Bernardo, firmó el **CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA**, el cual se rige por la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) N°20.248. El convenio establece obligaciones para el sostenedor que se enmarcan en planes de trabajo y objetivos estratégicos a cuatro años como ciclos de mejora continua. Durante el 2020 se inició el tercer periodo el cual culmina durante el 2024.

Dentro de las obligaciones según el convenio se encuentra la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo, el cual está orientado a mejorar la convivencia escolar, la formación de valores y principalmente la calidad de la enseñanza de nuestros estudiantes.

La Ley SEP está fundamentada en el **mejoramiento de la calidad y equidad de la educación subvencionada** del país, entregando recursos financieros a los establecimientos educacionales que poseen estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica y, en consecuencia, presentan dificultades en su desarrollo académico. Los recursos financieros son rendidos de forma anual de acuerdo a las instrucciones que establece la Superintendencia de Educación, esta información se encuentra en nuestra página web <http://www.csanfranciscodeasis.cl/> dando cumplimiento a la ley de transparencia, a través de la cuenta pública.

Por otra parte, la Ley SEP, procura **establecer compromisos** por parte de los actores educativos, para mejorar la calidad de la enseñanza-aprendizaje. Entendiéndose, como actores educativos a: sostenedores, directivos, docentes, asistentes de la educación, padres, apoderados y estudiantes.

El gobierno anualmente da a conocer si un estudiante se encuentra en condición de **Vulnerabilidad** y por ello el establecimiento verifica esta condición con el certificado de **ALUMNO PRIORITARIO**, el cual tiene **VIGENCIA DE UN AÑO**, por ende, **NO SE RENUEVA DE FORMA AUTOMÁTICA**, siendo responsabilidad del apoderado entregar la información correspondiente a las instituciones de gobierno para recibir el beneficio.

Por lo anterior, es que nuestro establecimiento implementa anualmente un **PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)**, el cual contempla los sellos educacionales descritos en el **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)** y las acciones descritas en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Sexualidad, Afectividad y Género; y el Plan de Desarrollo Profesional Docente. Todos estos instrumentos que el MINEDUC establece como requisitos para dar cumplimiento al ciclo de mejoramiento continuo.

El PME, organiza al establecimiento a través de metas concretas y objetivos periódicos que están enfocados a mejorar la calidad educacional y bienestar del estudiante dentro del establecimiento.

Algunas de las acciones que nuestro establecimiento a determinado en conjunto con la comunidad educativa son:

DIMENSIÓN	ACCIONES
Gestión Curricular	- Plan de trabajo pedagógico en el aula. - Comunidades de Aprendizaje Profesional. - Monitoreo Semestral de Aprendizaje. - Taller de Nivelación y extraprogramáticos. - Equipamiento pedagógico. - Atención Psicopedagógica o diferencial. - Atención Psicológica. - Apoyo en el Aula y Monitor de Aula. - Plan de trabajo Psicosocial. - Recursos Pedagógicos en el aula.
Liderazgo	- Fortalecer la Gestión Financiera y de recursos (Transparencia). - Plataformas educativas. - Jornadas de Monitoreo PME. - Coordinador PME. - Equipo de Gestión escolar.
Convivencia Escolar	- Recursos planes educativos. - Bienestar del estudiante. - Implementación de espacios lúdicos de aprendizaje. - Premiación. - Charlas y orientaciones de formación académica y psico-social.
Gestión de recursos	- Adquisición de Recursos para apoyar el aprendizaje. - Adquisición de Recursos para apoyar el proceso administrativo. - Adquisición de Recursos sanitarios y de seguridad. - Coordinación Comunidades de Aprendizaje Profesional (CAP). - Laboratorio de Enlace. - Fortalecer el CRA. - Capacitación Docente.

Les dejamos invitados a participar de forma activa en nuestra comunidad educativa, ya sea por medio de los consejos escolares, reuniones de apoderados, centro de padres, centro de estudiantes, reuniones de directivas o subcentros, entre otros espacios, con el fin de trabajar juntos para una mejora continua de los aprendizajes.

¡La educación es un derecho de todos y todas, ser actores activos es responsabilidad de la comunidad educativa!

De antemano, muchas gracias.

Atte. Dirección.



Colegio San Francisco de Asís
San Bernardo
Ley SEP 2025

Directora